

De nuevo la sentencia del 97 (y yo con estos pelos)

Con la Admisión a trámite, por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, de un recurso de amparo de la Federación de Enseñanza de CC.OO, continúa el culebrón que comenzó con la famosa sentencia de la Audiencia Nacional que reconocía el incumplimiento, por parte del primer Gobierno del PP, del acuerdo firmado en el 94 y que establecía una subida salarial, para el personal empleado público, igual a la subida del IPC previsto para los años 95, 96 y 97.

En el año 2000, cuando se publicó la sentencia, desde varios sindicatos se hicieron llamamientos para que se hicieran peticiones individuales de su cumplimiento (subida del sueldo y el cobro de atrasos).

Algunos sindicatos ofrecían llevar la petición a cambio de la afiliación o de pagar a sus asesorías. No informaban que de hacerse realidad, el cobro se haría de forma negociada y generalizada ¿Se imaginan dos millones de personas haciendo valer el mismo derecho de forma individual o un Gobierno pagando todo ese dinero sin previsión presupuestaria?

Tampoco informaban estos sindicatos, que el propio Gobierno ya había recurrido la Sentencia y que el resultado más probable era el de su anulación, como así fue.

Cinco años más tarde, de nuevo aparece la Sentencia y una campaña paralela de publicidad.

Pero mientras tanto, ¿qué ha sucedido? En el año 99, CSIF y CC.OO firmaron un Acuerdo con una subida para el año 2000 del 2%, cuando el IPC había subido en el 99 un 2,9% y el mismo año 2000 el IPC subió un 4,1%.

En noviembre de 2002, UGT, CSIF y CC.OO firmaron un nuevo Acuerdo con subidas netas para los años 2003 y 2004 de un 2,7% anual. En el 2002 el IPC había subido un 3,5% y subió un 3,1% y un 3,5% en los dos años de vigencia del Acuerdo.

Para el año 2005 otra vez se nos subió, con Acuerdo de los mismos tres sindicatos, un 2,7% cuando el coste de la vida había subido un 3,5% el año pasado.

Este año, el Gobierno ya ha firmado con UGT, CSIF y CC.OO un Acuerdo para que en el año 2006 tengamos una subida neta del 3,05%. Este año la inflación ya va por el 3,4% y se prevé que se supere a final de año.

Particularmente, estoy encantado con que se siga en la noble tarea de convencer a los tribunales del mundo de que en el año 97 se nos birló parte de nuestro salario. **Pero lo que realmente me preocupa es que al mismo tiempo se hayan firmado**, desde alguna organización sindical y de manera continuada, **pérdidas del poder adquisitivo** del personal empleado público, en forma de acuerdos que, estos sí, se han venido cumpliendo año tras año (2000, 2003, 2004, 2005 y ahora 2006).

No sólo han firmado recortes salariales en los Acuerdos. De paso asumieron la limitación de las ofertas públicas de empleo, hicieron la vista gorda a los procesos de privatización y externalización en las Administraciones Públicas y favorecieron el negocio de los **planes privados de pensiones** secuestrando lo que debía ser parte del salario del personal empleado público para asegurar la inversión en ellos.

¿Dónde están los tribunales ante los que se pueda interponer un recurso contra los sindicatos que firman pérdidas de poder adquisitivo? ¿A dónde deben dirigirse las empleadas y empleados públicos para denunciar que hay sindicatos que firman acuerdos sin contar con nadie? ¿Ante quién se denuncia que hay sindicatos que hacen negocio como empresa gestora del **Plan de Pensiones de la AGE**, con el dinero de su personal?

Por favor no me defiendan más en los tribunales. Cuenten con los trabajadores y trabajadoras, movilíncense y no lo firmen todo. Aunque a ustedes les parezca mentira, decir no también es una opción.

Provoquen cambios en las leyes para asegurar, de forma rotunda, que el personal empleado público no puede perder poder adquisitivo y que no se puedan privatizar los servicios públicos.

A lo mejor entonces no hace falta ir tanto a los tribunales. A lo mejor entonces todo estará más claro.

TONI CARRASCO

Responsable de Administración y Servicios Públicas de la Confederación de STEs-Intersindical